**CONSTANCIA**

Dejo constancia que apoyo la generalidad del informe de la subcomisión conformada para el proyecto de ley orgánica Ley Orgánica No. 327 de 2020 Cámara “Por la cual se implementa el voto y las sesiones virtuales en el Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”, acumulado con el Proyecto 328 de 2020 Cámara “Por la cual se implementa la asistencia virtual a las sesiones y el voto virtual en el Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones” dejando la salvedad que considero que dejar las mayorías establecidas en el numeral primero (1) del artículo 1 del referido proyecto resulta considerablemente bajo para la importancia de la decisión de trasladar la sede del congreso a una sede virtual y que tal decisión deviene de la calificación de estar la corporación ante un caso de fuerza mayor o caso fortuito.

Así las cosas, mantengo la posición de que en este caso en particular la mayoría calificada prevista resulta insuficiente y debe considerarse elevar tal a por lo menos las ¾ partes de la cámara correspondiente.

De los honorables congresistas,

**EDWARD DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**

**REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ D.C.**